



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 370/2026
Fecha Resolución: 09/09/2026

Don RUBÉN RIVERA SÁNCHEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Constantina, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN CONVENIO Y SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2025: ASOCIACIÓN FIBRO ROBLE

VISTA la solicitud de la subvención nominativa correspondiente al ejercicio 2025, presentada por la **ASOCIACIÓN MUJERES FIBRO-ROBLE**, cuyos procedimientos se tramitan en el expediente n.º **2025/PES_01/000359**.

VISTO el informe de la Secretaria del ayuntamiento acerca del procedimiento para la concesión de las subvenciones nominativas del presupuesto de la Entidad.

VISTO el informe de fiscalización favorable de la intervención municipal, y teniendo el órgano de Alcaldía la competencia para aprobarla de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/1990.

VISTO el Convenio Regulador por el que se cumple con el artículo 20. A) de la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones de este Ayuntamiento,

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar el Convenio Regulador de la subvención directa nominativa correspondiente al ejercicio 2025, por importe de **1.000 euros**, a favor de la **Asociación de mujeres Fibro-Roble** con CIF G91548271

SEGUNDO.- Acordar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del pago a la, del 100% de subvención nominativa correspondiente al ejercicio 2025 y por importe de 1.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 924.90 489.12.

TERCERO.- Dar traslado de esta resolución a Intervención y Tesorería Municipales, a los efectos de la ordenación y ejecución de los pagos.

TERCERO.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno para su conocimiento en la primera sesión que por el mismo se celebre, de conformidad con el artículo 42 de RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dado en Constantina, a la fecha de la firma electrónica, ante mi, la Secretaria, que DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA-ACCTAL.

Fdo. Rubén Rivera Sánchez

Fdo. E. Macarena Álvarez Caro

Código Seguro De Verificación	61uyzG0e5/ZPzYtbjzn1wg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Esperanza Macarena Alvarez Caro	Firmado	09/09/2026 13:01:26	
	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	09/09/2026 11:02:03	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/61uyzG0e5%2FZPzYtbjzn1wg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			